



435445

BUIN, 31 AGO. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2494 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3455 de fecha 21 de Noviembre de 2019, se instruye Investigación Sumaria, tendiente a determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios de la Municipalidad de Buin, respecto de la solicitud de prórroga de contrato "Suministro, Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados para la Ilustre Municipalidad de Buin". Investigador Sumarial Pablo Gutiérrez Muñoz.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2100, de fecha 09 de Septiembre de 2021, se designa a doña Camila Piantini Lillo como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por Decreto Alcaldicio N° 3455/2019.

3.- El Memorándum N° 430, de fecha 29 de Abril de 2022, de la Dirección Jurídica, donde solicita al Sr. Alcalde designar nuevo investigador para el proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldicio N° 3455/2019.

4.- El Memorandum N° 63, de fecha 24 de Agosto de 2022, a través del cual la Secretaría Municipal solicita al Sr. Alcalde designar a nuevo Investigador Sumarial para el proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldicio N° 3455/2019, esto considerando la renuncia presentada por el funcionario nombrado para tal efecto.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la reasignación de Investigador, nombrando a doña Holan Pinto Urzúa.

DECRETO.

1.- Desígnese a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado, Grado 10º Suplente, dependiente de la Dirección Jurídica; como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por Decreto Alcaldicio N° 3455 de fecha 21 de Noviembre de 2019, para a determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios de la Municipalidad de Buin, respecto de la solicitud de prórroga de contrato "Suministro, Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados para la Ilustre Municipalidad de Buin".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GERÓNIMO MARTINI GORMA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
 - Jurídica
 - Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\De AR\Nuevo Fiscal\Contrato de Suministro, Mantención y Reparación de vehículos motorizados_Prórroga_Nolan Pinto Urzúa.docx